



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por AMAYA
RODRIGUEZ Maria Janet FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 2
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2022 12:59:26 -05:00

Chimbote, 09 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000262-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

MARITZA MALQUI AGUILAR

RESPONSABLE REGIONAL – EQUIPO TÉCNICO ANCASH

Asunto : RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA
SUSCITADA EN LA I.E. 89015, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA CASMA,
DEPARTAMENTO ÁNCASH

Referencia : a) INFORME N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-EDP (09MAY2022)
b) OFICIO N° 061-2022-CTVC/ANCASH

De mi mayor consideración:

Tengo a bien expresarle mi atento y cordial saludo; asimismo, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el informe complementario de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos informado de la I.E. 89015, con código modular 0361436, ubicado en el distrito Yautan, Provincia de Casma:

En ese sentido se continuara con las acciones a fin de mejora continua del servicio alimentario:

✓ **Alerta: Caso N°134-2022-CTVC/ANC**

Agradecemos y saludamos la implementación de los mecanismos de monitoreo social, a fin de contribuir a la transparencia, calidad, eficiencia y sostenibilidad de los procesos del Programa, incentivándolos a seguir participando activamente, en beneficio de los niños y niñas usuarios(as) del PNAE QW.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ PAZ Elizabeth Diana FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2022 12:29:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chimbote, 09 de Mayo del 2022

INFORME N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-EDP

Para : **MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : **INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 134-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE 89015, SITUADA EN EL DISTRITO DE YAUTAN DE PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ÁNCASH.**

Referencia : **a) OFICIO N° 061-2022-CTVC/ANCASH**
b) CASO N° 134-2022-CTVC/ANC

Fecha Elaboración: Chimbote, 09 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a la documentación en referencia, al **OFICIO N° 061-2022-CTVC/ANCASH** a fin de informar el caso suscitado en la I.E 89015, con código modular 0361436, del Distrito de Yautan, Provincia de Casma; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe (e) de la Unidad territorial Ancash 2 la Alerta **CASO N° 134-2022-CTVC/ANC** producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante la referencia b), la Coordinadora Técnico Territorial solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-01 atender el caso.

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas y/o Quejas durante el proceso de compra y la gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Firmado digitalmente por AMAYA
RODRIGUEZ Maria Janet FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2022 12:27:45 -05:00



III. OBJETIVO.

3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los 02 puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E N° 89015, Distrito de Yautan, con OFICIO N° **061-2022-CTVC/ANCASH**.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial sobre seis puntos críticos correspondientes al **CASO N° 134-2022-CTVC/ANC** con los siguientes puntos críticos:

4.1 LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, NI MANDIL

OBSERVACIÓN:

En la entrevista telefónica a la directora de la IE indicó, que por este año no cuentan con el apoyo de la persona que les brindaba las indumentarias para el personal que manipula los alimentos, por lo que en la fecha de distribución de los productos, no se contó con el uso de la indumentaria para el personal del CAE, quienes son los encargados de distribuir y armar las canastas de cada usuario.

ACCIONES REALIZADAS:

A raíz de los puntos críticos observados, cabe mencionar que la directora Presidente del CAE Prof. Justina Benedicta Calderón Toledo, si tiene conocimiento de que el personal CAE debe de contar con mandil gorro y tapa boca cuando se manipula los productos para su distribución a los padres de familias.

Se viene brindando la asistencia técnica al CAE, siendo la prof. Justina Benedicta Calderón Toledo Benedicta, con quien se viene también realizando las coordinaciones sobre cómo realizar el servicio alimentario y de esta manera pueda cumplir con el protocolo en el marco de la RDE 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, ya que ellos desde el año 2021 vienen cumpliendo con los lineamientos del protocolo.

- Cabe mencionar que la Directora y los miembros del CAE, de acuerdo a las asistencias brindadas se comprometieron en mejorar en cuanto al cumplimiento del protocolo con la disponibilidad de indumentarias para todo el personal que manipule los productos cuando realicen la distribución a los padres de familias.
- Se continuará con el seguimiento al cumplimiento del compromiso, a fin de que se brinde un servicio alimentario de calidad, durante el presente año escolar 2022.

4.2 EL PADRE/MADRE/APODERADO CONDICIONADO A DAR CUOTA PARA RECIBIR ALIMENTOS

OBSERVACIÓN:

En la entrevista telefónica a la directora de la IE indicó, que por motivo de que cuentan con múltiples gastos en el desarrollo de la distribución de los productos no cuentan con ingresos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

económicos, del cual en coordinación con los demás miembros del CAE acordaron que realizaran el cobro a cada padre de familia la cantidad de 0.20 céntimos, para cubrir los gastos de impresiones de los padrones de distribución y otros gastos que se generen.

ACCIONES REALIZADAS:

A raíz de los puntos críticos observados, cabe mencionar que la directora Presidente del CAE Prof. Justina Benedicta Calderón Toledo, tiene conocimiento de la cogestión en cuanto al desarrollo del PNAEQW, según las asistencia técnica que se le viene brindando de los lineamientos del programa y el manejo de la cogestión para llevar a cabo el Servicio Alimentario; así mismo, cumplir con el protocolo para la prestación del servicio alimentario 2022 en el marco de la RDE D0000201-2022/PNAEQW-DE, del cual menciona en el punto **9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**, vii. El Comité de Alimentación Escolar, indica a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando: • DNI u otro documento de identificación • DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o. • **Bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos**, tener en cuenta este punto, de esta manera, cumplir con el protocolo.

El CAE manifiesta que ya desde los años 2020 y 2021, vino trabajando sola y gastando dinero en lo que es impresión de padrones y para brindar el almuerzo al personal que apoya en la distribución quienes son madres de familias no CAEs, este presente año le encargo al secretario del CAE docente RODOLFO NILTON VALLADARES LOPEZ, quien manifestó su incomodidad en cuanto a realizar los padrones de distribución, por lo que se los mando a tipiar, generando esto un gasto económico, es donde en coordinación con los demás miembros del CAE en un acta, acuerdan realizar el cobro de 0.20 céntimos a los padres de familias en la distribución de productos y de esta manera no se vean afectados económicamente.

Se continúa brindando la asistencia técnica al CAE, siendo la prof. Justina Benedicta Calderón Toledo Benedicta, con quien se viene también realizando las coordinaciones sobre cómo realizar el servicio alimentario y de esta manera pueda cumplir con el protocolo en el marco de la RDE RDE D0000201-2022/PNAEQW-DE, del cual menciona en el punto **9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**, vii. El Comité de Alimentación Escolar, indica a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando: • DNI u otro documento de identificación • DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o. • **Bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos** del protocolo.

- Cabe mencionar que la Directora, de acuerdo a las asistencias técnicas brindadas se comprometió en realizar las coordinaciones con los demás miembros del CAE, para su mejora en cuanto al desarrollo del Servicio Alimenticio y con los demás integrantes de comité de la IE, APAFA, CONEI y otros.
- Se continuará con el seguimiento al cumplimiento del compromiso, a fin de que se brinde un servicio alimentario de calidad, durante el presente año escolar 2022.



VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D0000201-2022/PNAEQW-DE
- 6.2 Seguir brindando Asistencia Técnica sobre los lineamientos del PNAEQW y la cogestión en cuanto a realizar el servicio alimentario.
- 6.3 El CTVC ANCASH, debe capacitar a su personal adecuadamente que antes de llegar a las II.EE, tienen que identificarse y porque se debe su visita y dejar una copia del acta a los miembros del CAE del punto crítico que encontró en la II.EE, o como también si realizan llamadas telefónicas deben enviar la copia de la ficha de vigilancia a la directora de la IE, así les permitirá conocer las debilidades que se tiene y corregirlos para mejorar en el servicio alimentario.
- 6.7. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

➤ Se adjunta lo siguiente.

- Copia Acta de acuerdo del CAE escolar 2022

Atentamente,

Acta de acuerdo del Comité de Alimentación Escolar 2022

A los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veintidos, siendo las diez y veinte de la mañana, nos reunimos en la dirección del plantel los integrantes del Comité de Alimentación Escolar 2022, para acordar temas relacionados a la distribución de alimentos de Calixtlahuaca. La directora saluda a los presentes y comunica las necesidades existentes para la distribución de alimentos.

- 1.- En el presente año, el prof. Nilton asumió el cargo de secretario del comité, por lo que se le ha encomendado elaborar los padrones para la distribución de alimentos - Calixtlahuaca.
- 2.- El prof Nilton manifiesta que la elaboración de los padrones se hace en archivo excel, que es complicado y él no tiene mucho conocimiento en este aspecto, por lo que ha visto por conveniente mandar tipear los ventidos padrones, por lo que solicita al comité asuma con el pago de \$33.00 (treinta y tres pesos por tipos, la impresión se hará en la dirección.
- 3.- La directora vuelve a opinar que la dirección no cuenta con tinta para la impresión, de modo que se tendría que comprar para este fin, por lo que propone solicitar una cuota mínima a los padres o madres de familia, unos veinte centimos (0,20) para costear tipos e impresión.

A continuación, la Sr. Brenda Bonifacio Castells, propone que estarán bien solicitar los veinte centimos por cada vez de entrega de los alimentos, para pagar el tipo e impresión de los padrones, de manera que nadie se afecte con el costo.

- Después de debatir los presupuestos y fecha de entrega se acordó:
- ✓ Solicitar una cuota de veinte centimos (0,20) por cada beneficiario, a fin de pagar con eso el tipo e impresión de cada distribución, además pagar a una persona para entregar alimentos y agua de alimentación.
 - ✓ El día y fecha de distribución se realizará el miércoles 30 de mayo del año en curso, a partir de las 8:30 am hasta las 5:00 pm, con un tiempo de 1 hora para refrigerio.

No habiendo más que tratar y siendo las once de la mañana se terminó la reunión, pasando a firmar los presentes.

[Firma]

45890417

[Firma]

32126368



[Firma]

M. Juliana S. Calderón 75106
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CD. 1032137237

[Firma]
44611608

[Firma]
32128932

[Firma]
45742171

Tesorero de APAFA

Secretaria de APAFA